

Quimbaya (Q), febrero 9 de 2023

Doctor:
HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Quimbaya (Q)

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL – VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA.**
Rad 63-594-4089-002-2020-00198-00

Me permito hacer entrega virtual, al correo j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co, del informe pericial del Proceso en mención.

Atentamente,



Quimbaya (Q), febrero 9 de 2023

Doctor:
HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Quimbaya (Q)

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL – VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA.**

Rad 63-594-4089-002-2020-00198-00

LUCÍA ARIAS BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 41915938 de Armenia, resido en la carrera 17 # 10N-25, Armenia (Q), número celular 312-2742386, correo electrónico luciariasb@hotmail.com, de profesión Topógrafo (1993), con Licencia Profesional N° 01-2927 del CPNT, contratista del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) durante 23 años, con Especialización Tecnológica En Aplicación De Metodologías En Los Procesos Catastrales y haciendo parte de la Lista de Auxiliares de La Justicia desde el año 2003 como Perito Topógrafo.

Declaro que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50. (Exclusión de la lista)

Manifiesto bajo juramento que mi opinión en este dictamen solicitado por usted es independiente y corresponde a mi criterio profesional, para efectos de que obre como prueba dentro del **Proceso VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA**, cuyo demandante es el señor **CARLOS AUGUSTO ECHEVERRY MORENO** y demandado **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTEMO ECHEVERRY Y OTROS.**

Mi idoneidad para rendir la experticia se deriva de mi título profesional de Topógrafo, otorgado por la Universidad del Quindío, actividad que ejerzo desde el año 1993 en forma independiente, además he actuado como Auxiliar de la Justicia (Perito Topógrafo), desde el año 2003, en Procesos como son de Pertenencia, Partición Material, Deslinde y Amojonamiento, Saneamiento de Falsa Tradición, Querellas Policivas y demás procesos en los que he requerido conocimientos de topografía.

De acuerdo al Código General del Proceso, en lo dispuesto en el artículo 226, me permito anexar al final del informe pericial, los documentos que me acreditan como

Topógrafo y Auxiliar de la Justicia, además la lista en los cuales he sido nombrada como Perito Topógrafo en los últimos cuatro (4) años.

OBJETO:

El cuestionario que se deberá absolver es el siguiente:

1. Cuantos y cuales son los predios que pretenden ser adquiridos por el DEMANDANTE dentro del presente trámite.
2. Informe al Despacho cuales de estos predios gozan o poseen matriculas inmobiliarias.
3. Determine cuales son los linderos y extensión de cada uno de los predios.
4. Respecto de tales predios, informe si los mismos cuentan con viviendas o casa de habitación; así mismo, sírvase indicar si tales predios son explotados económicamente y en qué aspectos.
5. Si existen viviendas en cada uno de los predios, informar, si es posible, quienes habitan en las mismas y en que calidades actúan.
6. Las demás que crean el auxiliar de la justicia sean necesarias para dirimir el conflicto planteado dentro del proceso.

Los honorarios provisionales asignados por la suma de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes 2 smmlv (\$2'320.000), fueron cancelados por la parte demandante.

Anexo copia recibo.

Recibo de Caja
Número No.

Argentina 19/01/2023 No.

Carlos Augusto Ceballos Moreno \$2'320'000.00

Calle 5 y Av. U 20-00 Bloque 18 Apto 03 301010

DOS millones trescientos veinte mil pesos mltc

Informe de Desagravios como Perito

Rno: 63-594-4089-002-2020-00198-00

15933

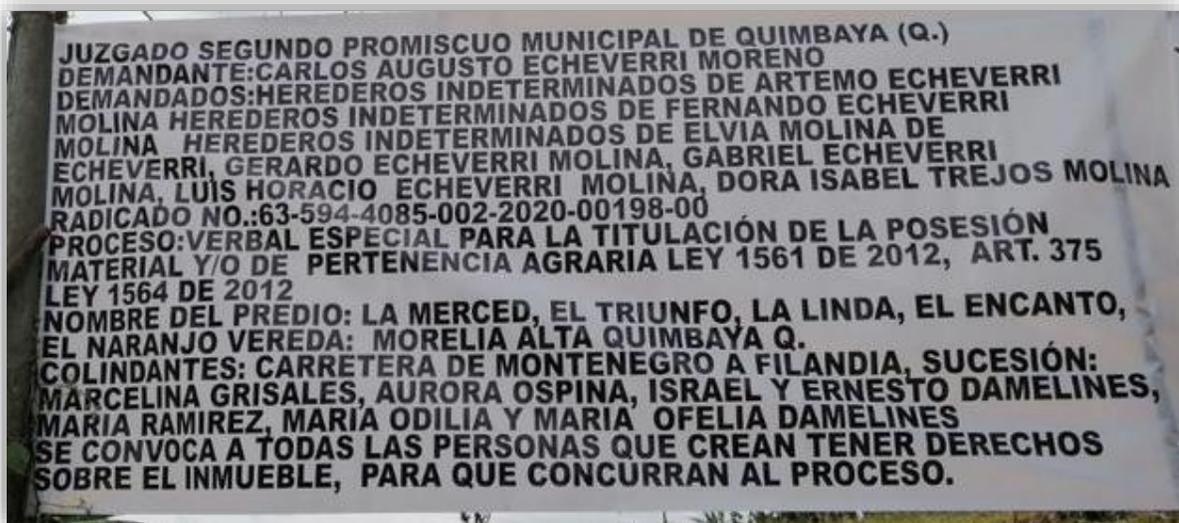
TRABAJOS REALIZADOS:

- Visita técnica al bien inmueble objeto de la demanda.

- Verificación de la valla.

Se verificó la instalación de la valla en un lugar visible, la cual contiene los siguientes datos: Nombre del Juzgado, Nombre del Demandante, Nombre del Demandado, Número de Radicado, Indicación del Proceso, Identificación con que se conoce el predio, Emplazamiento a todas las personas que se crean tener derechos sobre el inmueble.

Ver foto anexa:



- Registro fotográfico.

- Respuesta al cuestionario según Juzgado 2º Promiscuo Municipal Quimbaya (Q).

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN:

1) Se trata de 5 lotes de terreno ubicados en la zona rural del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío, en la Vereda Morelia Alta, denominados: "LA MERCED", "EL TRIUNFO", "LA LINDA", "EL NARANJO", "EL ENCANTO", los cuales se identifican con la ficha catastral (F.C), matrícula inmobiliaria (M.I) y área de terreno, así:

"LA MERCED" F.C. 63 594 00 01 00 00 0003 0124 0 00 00 0000, matrícula inmobiliaria 280-84539, área de terreno 1H@+6000 m2. (Según demanda)

"EL TRIUNFO" F.C 63 594 00 01 00 00 0003 0120 0 00 00 0000, matrícula inmobiliaria 280-84562, área de terreno 0.4200 m2. (Según demanda).

“LA LINDA” F.C.63 594 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000, matrícula inmobiliaria 280-146949, área de terreno 6743.99 m2.

“EL NARANJO” F.C 63 594 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000, matrícula inmobiliaria 280-146948, área de terreno 8381.84 m2.

“EL ENCANTO” F.C 63 594 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000 y matrícula inmobiliaria 280-80350 área de terreno 0.8959 m2.

Áreas de terreno de los predios que contiene la ficha catastral 63 594 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000 (“LA LINDA”, “EL NARANJO” “EL ENCANTO”), según radicado ante el IGAC para la asignación de ficha catastral individual).

Ver anexo adelante.

Ver certificado de tradición 280-84539.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
Página: 1 - Turno 2021-280-1-66566

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-84539

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Septiembre de 2021 a las 02:42:40 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: QUIMBAYA VEREDA: MORELIA BAJA
FECHA APERTURA: 9/10/1992 RADICACION: 92-0013359 CON: ESCRITURA DE 22/7/1992
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 63594000100036134000
COD CATASTRAL ANT: 00-01-003-0124-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
ANOTACIÓN # 2 SE ADJUDICA UN ÁREA DE 1 HECTÁREA 7 400 M2, CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3676 DE FECHA 15/11/1956, ANOTACIÓN # 7 LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE TRES HECTAREAS, CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 3801 DEL 22 DE JULIO DE 1992 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984). NOTA: EN LA SUCESION DE MARIA ISaura GOMEZ HERRERA, PROFERIDA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 23 DE JULIO DE 1956, CONSTA QUE EL INMUEBLE TIENE UNA EXTENSION DE TRES (3) CUADRAS MAS O MENOS, EN LA ESCRITURA #311 DE 21 DE JUNIO DE 1960 DE LA NOTARIA DE QUIMBAYA CONSTA QUE EL INMUEBLE TIENE UNA EXTENSION TOTAL DE TRES (3) HECTAREAS. EN LA ESCRITURA #116 DE 27 DE MARZO DE 1977 DE LA NOTARIA DE QUIMBAYA CONSTA QUE EL INMUEBLE TIENE UNA EXTENSION DE 1 HAS 9 200 MTS.

LINDEROS TÉCNICAMENTE DEFINIDOS:
ÁREA Y COEFICIENTE
ÁREA:
ÁREA PRIVADA: ÁREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) "LA MERCED"

DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Ver certificado de tradición 280-84562:

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
Página: 1 - Turno 2021-280-1-66562

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-84562

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Septiembre de 2021 a las 02:42:38 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: QUIMRAYA VEREDA: MORELIA BAJA
FECHA APERTURA: 2/10/1992 RADICACIÓN: 92-14991 CON: SIN INFORMACION DE 28/9/1992
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 63594000100030120000
COD CATASTRAL ANT: 00-01-003-0120-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA SENTENCIA DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA DEL 27 DE JULIO DE 1.960, REGISTRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1.960. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1.964)

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA
COEFICIENTE
COMPLEMENTACION:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACIÓN DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACIÓN ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) EL TRIUNFO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

63 594 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000, matrícula inmobiliaria 280-146949 y 280-80350 y 280-146948, con un área de terreno 3H@ + 6064 m2, denominado "LA LINDA", "EL ENCANTO", "EL NARANJO".

Este predio 63 594 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000 cuenta con 3 matrículas inmobiliarias 280-146949, 280-80350 y 280-146948, según oficio expedido por el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi), se resalta que se encuentra en trámite para la asignación de una ficha catastral individual para cada una de las matrículas inmobiliarias respectivamente.

Ver radicado IGAC.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 08-10-2020 17:28
Al Contestar Cite Nr.:3632020EE5266-01 - F:1 - A:0
ORIGEN: S0618 - DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO/ARISTIZABALG.
DESTINO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL/CORTES BOLAÑOS DA
ASUNTO: R/ OFICIO 821 PROCESO VERBAL
OBS:

El predio identificado catastralmente con el número 635940001000000030349000000000, del municipio de Quimbaya, con matricula inmobiliaria 280-146948, con dirección EL NARANJO EL ENCANTO LA LINDA MORELIA ALTA, propietario HORACIO ECHEVERRI ALVAREZ, con un avalúo catastral de 49.297.000, predio que cuenta con una solicitud de tramite catastral de mutación de segunda desenglobe radicado con el numero 635940000062020, solicitada por el señor GUILLERMO ANTONIO MONTOYA MONROY, abogado en ejercicio, con TE. No. 20.934 del C.S.J., con poder otorgado por el señor CARLOS AUGUSTO MORENO ECHEVERRY, mutación en la cual se debe asignar una ficha catastral para cada matricula inmobiliaria, trámite que será atendido de acuerdo a la resolución 70 así:

En este mismo predio se encuentra inscrito una Mejora identificada catastralmente con el numero catastral 6359400010000000303495000000001, como propietaria figura la señora ROSA AMELIA ECHEVERRI MOLINA, identificada con cedula de ciudadanía numero 24802822, nomenclatura MALLORQUIN MORELIA ALTA, con un avalúo catastral de 18.411.000 y sin ningún trámite catastral pendiente.

Según Escritura número 868 (18-abril-2011) Notaría Tercera de Armenia, menciona en su descripción los linderos (los cuales son obsoletos), de los predios relacionados, por lo tanto se alindera con apoyo de la página del Geoportal del IGAC, con la numeración catastral actual, no presentan área de terreno, solamente el predio "LA MERCED" F.C 63 594 00 01 00 00 0003 0124 0 00 00 0000, Matrícula Inmobiliaria 280-84539, (se mantiene el área de la demanda), 1H@ + 6000 M2.

Escritura número 868 (18-Abril-2011) Notaría 3ª de Armenia (Q):

218

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA DE ARMENIA
ESCRITURA NÚMERO: NOVENTA Y OCHO (868)
FECHA: dieciocho (18) días del mes de ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)
Superintendencia de Notariado y Registro

***** HOJA DE CALIFICACIÓN *****

CLASE DE ACTO: CÓDIGO 0125 COMPRAVENTA

OTORGANTES: FERNANDO ECHEVERRY MOLINA MAYOR, DE EDAD IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.094.381 DE BOGOTÁ (LA PARTE VENDEDORA) Y GERARDO ECHEVERRY MOLINA MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 4.466.347 EXPEDIDA EN MONTENEGRO (LA PARTE COMPRADORA)

MATRICULAS INMOBILIARIAS: Nos. A) 280-80350, B) 280-84582, C) 280-84539

RICHAS Y AVALÚOS CATASTRALES: A) 00-01-0003-0349-000 \$55.660.000,00, B) 00-01-0003-0120-001 \$4.200.000,00, C) 00-01-0003-0124-000 \$18.430.000,00

INMUEBLES Y DIRECCIÓN: A) SE TRATA DE UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACION, PASTOS Y ENSERES PARA BENEFICIO DEL CAFÉ, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "EL ENCANTO", QUE HACE PARTE DE LA FINCA DENOMINADA "LA MORELIA" PARAJE DEL MISMO NOMBRE, JURISDICCIÓN DE QUIMBAYA QUINDIO. B) SE TRATA DE UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON PLANTACIONES DE CAFÉ Y PLÁTANO, UBICADO EN EL PARAJE DE LA MORELIA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, DENOMINADO "EL TRUNFO". C) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, VEREDA "LA MORELIA" MEJORADA CON CASA DE HABITACIÓN Y CULTIVOS DE CAFÉ, Y PLÁTANO, DENOMINADO "LA MERCED"

AFECCIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO.

VALOR DE LA VENTA: \$ 10.920.000,00

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de ABRIL del año DOS MIL ONCE (2011), en el despacho de la NOTARIA TERCERA (3a.) del Circuito Notarial de Armenia (Quindío), a cargo de la Notaría Encargada YOLEIDA HURTADO BERNAL,



compareció: El señor FERNANDO ECHEVERRY MOLINA, mayor de edad, residente en esta ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.094.361 de Bogotá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien obra en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará (LA PARTE VENDEDORA) y de otra parte el Doctor CAMILO ÁLVAREZ MARÍN, mayor de edad, residente en esta ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.539.769 de Armenia, quien en este acto obra en nombre y representación del señor GERARDO ECHEVERRY MOLINA, mayor de edad, domiciliado y residente en Nueva York, Estados Unidos de América, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.466.347 expedida en Montenegro, de estado civil casado, en calidad de APODERADO ESPECIAL, tal como consta en el poder especial por el conferido, manifestando el señor CAMILO ÁLVAREZ MARÍN, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado por el hecho del otorgamiento de la presente escritura, que el poder con el que actúa, el cual se protocoliza con el presente instrumento, se encuentra vigente, no ha sido revocado y su poderdante se encuentra vivo y en pleno uso de facultades mentales, quien en adelante se denominará (LA PARTE COMPRADORA) y dijeron: PRIMERO.- Que LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de venta real y efectiva, a favor de LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre la cuota parte equivalente al 13.8979809 % que le corresponde en los inmuebles que mas adelante se relaciona, derechos vinculados a los inmuebles que a continuación se determinan:

A) SE TRATA DE UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN, PASTOS Y ENSERES PARA BENEFICIO DEL CAFÉ, conocido con el nombre de "EL ENCANTO", que hace parte de la Finca denominada "La Morelia" paraje del mismo nombre, jurisdicción de este Municipio, alindado así, según el folio de adquisición: Partiendo de un mojón de piedra a orillas del camino que de Montenegro, conduce a Filandia Q., y en lindero con predio que se adjudica a María Ofelia Damelinas Duque; se sigue camino arriba en una extensión de veintitrés metros, hasta otro mojón de piedra clavado a orillas del mismo camino, y en lindero con lote que se adjudica a María Ofelia Damelinas Duque; de aquí, en línea recta y lindando con María Ofelia Damelinas Duque, hasta la quebrada, lindero con Eduardo Garcia, en parte, y en parte con Horacio Echeverri, en una extensión de cuarenta metros, hasta un mojón de piedra que está, a la orilla de la misma quebrada, en lindero con lote que se adjudica a María Ofelia Damelinas Duque; y de aquí, en línea recta, lindando con el mismo lote de María Ofelia Damelinas Duque, hasta el primer mojón, punto de partida. Al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 280-80350, y la ficha catastral No. 00-01-0003-0349-000. B) SE TRATA DE UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON PLANTACIONES DE CAFÉ Y PLÁTANO, UBICADO EN EL PARAJE DE LA MORELIA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA,



212



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, DENOMINADO "EL

TRILUNFO" con ficha catastral número 00-01-0003-0120-000

líderado así: Partiendo de un mojón de piedra, linderos con

de Luis Ernesto Damelínes y en linderos con predio de María

Ramírez; de aquí, línea recta a otro mojón de piedra que está a

la orilla del camino que conduce a Montenegro, camino abajo en

una extensión de 18 metros lineales; a un mojón de piedra a la orilla del camino, en

linderos con lote de Luis Carlos Pérez Damelínes; hasta un mojón de piedra a orillas de

la quebrada en linderos con predio de Horacio Echeverri, de aquí, quebrada arriba, en

una extensión de 46 metros, hasta otro mojón de piedra que está a la orilla de la

misma quebrada y en linderos con lote de Luis Ernesto Damelínes, primer mojón punto

de partida.- ### Al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 280-

84562, y la ficha catastral No. 00-01-0003-0120-000. C) UN LOTE DE TERRENO

UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

VEREDA "LA MORUELA" mejorada con casa de habitación y cultivos de café, y

páramo, de una extensión superficial de tres (3) hectáreas, con registro catastral

número 00-01-0003-1124-000 denominado "LA MERCED" y alinderado así: POR EL

ORIENTE, con el mismo camino, que conduce de Montenegro a Flandia en una

extensión de una cuadra, POR EL OCCIDENTE, con predio de la sucesión de

Marcelina Grisales de Ramírez; con esta, hasta caer a la quebrada de la prima,

quebrada arriba y con predio de Horacio Echeverri, hasta un mojón de piedra; de este

en línea recta al cañón lindando con predio de Aurora Ospina; POR EL NORTE,

hasta el punto de partida en extensión de 250 metros.-### Al cual le corresponde el

folio de matrícula inmobiliaria número 280-84539, y la ficha catastral No. 00-01-0003-

0124-000.- PARÁGRAFO.- No obstante, la descripción del inmueble con su extensión

de metros, este se enajena como cuerpo cierto.- SEGUNDO: TRADICIÓN.- Que la cuota

parte de los referidos inmuebles fueron adquiridos por LA PARTE VENDEDORA, por

ADJUDICACIÓN SUCESIÓN DERECHO DE CUOTA-EL 50% del Señor ECHEVERRI

ALVAREZ HORACIO según sentencia No. 221 del 10 de Julio de 2.008 proveniente

del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, acto debidamente inscrito en la oficina de

registro de Instrumentos públicos de Armenia bajo los folios de matrícula inmobiliaria

números 280-80350, 280-84562, 280-84539.- TERCERO.- Que el precio de esta venta

es la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS

(\$10.920.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA que LA PARTE VENDEDORA

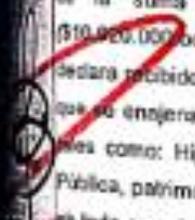
declara recibidos a entera satisfacción. CUARTO.- Que la cuota parte de los inmuebles

que se enajenan están libres de toda clase de gravámenes y limitaciones al dominio

tales como: Hipotecas, embargos, pleitos pendientes, arrendamientos por Escritura

Pública, patrimonio de familia inembargable, uso, usufructo, habitación, anticresis, etc.,

en todo caso LA PARTE VENDEDORA se obliga a salir a su saneamiento en los casos



Ver Certificado de tradición 280-146948:

 Página: 1 - Turno 2021-280-1-66563	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA
	Nro Matrícula: <u>280-146948</u>
COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXÉNTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES	
Impreso el 21 de Septiembre de 2021 a las 02:42:38 pm	
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"	
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página	
CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: QUIMBAYA VEREDA: QUIMBAYA	FECHA APERTURA: 30/7/2001 RADICACION: 2001-36773 CON: CERTIFICADO DE 19/7/2001
	NUPRE: SIN INFORMACION
	COD CATASTRAL: <u>63594000100030349000</u>
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO	COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:	
LOTE DE TERRENO CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 271 DEL 18 DE JULIO DE 1.960 DE LA NOTARIA DE QUIMBAYA (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1.984)-	
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:	
AREA Y COEFICIENTE	
AREA:	
AREA PRIVADA:	AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:	
COMPLEMENTACIÓN:	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:	
TIPO DE PREDIO: RURAL	
DETERMINACIÓN DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR	
DESTINACIÓN ECONOMICA: SIN DETERMINAR	
1) <u>LOTE "EL NARANJO"</u>	

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Ver Certificado de Tradición 280-146949:

 Página: 1 - Turno 2021-280-1-66564	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA
Nro Matrícula: <u>280-146949</u>	
COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXÉNTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES	
Impreso el 21 de Septiembre de 2021 a las 02:42:38 pm "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION" No tiene validez sin la firma del registrador en la última página	
CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO <u>MUNICIPIO: QUIMBAYA</u> <u>VEREDA: MORELIA ALTA</u>	FECHA APERTURA: 30/7/2001 RADICACION: 2001-36774 CON: CERTIFICADO DE 19/7/2001
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO	NUPRE: SIN INFORMACION COD CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS: LOTE DE TERRENO CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 271 DEL 18 DE JULIO DE 1.960 DE LA NOTARIA DE QUIMBAYA (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1.984)-> LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS: AREA Y COEFICIENTE AREA: AREA PRIVADA AREA CONSTRUIDA COEFICIENTE: COMPLEMENTACIÓN:	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE TIPO DE PREDIO: RURAL DETERMINACIÓN DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR DESTINACIÓN ECONOMICA: SIN DETERMINAR <u>1) LOTE "LA LINDA"</u>	
 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	

Ver Certificado de Tradición 280-80350:

 <p>Superintendencia de Notariado & Registro</p>	<p>OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA</p>
<p>Página: 1 - Turno 2021-280-1-66565</p>	<p>Nro Matrícula: <u>280-80350</u></p>
<p>COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES</p>	
<p>Impreso el 21 de Septiembre de 2021 a las 02:42:39 pm "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION" No tiene validez sin la firma del registrador en la última página</p>	
<p>CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: QUIMBAYA VEREDA: QUIMBAYA FECHA APERTURA: 13/1/1992 RADICACION: 92-000160 CON: SIN INFORMACION DE 1/1/1901 NUPRE: SIN INFORMACION COD CATASTRAL: <u>00-01-0003-0349-000</u> COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION</p>	<p>ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO</p>
<p>DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS: LOTE DE TERRENO CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA ESCRITURA #271 DE 18 DE JULIO DE 1.960 DE LA NOTARIA DE QUIMBAYA. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984) . LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS: AREA Y COEFICIENTE AREA: AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA COEFICIENTE: COMPLEMENTACIÓN:</p>	
<p>DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: TIPO DE PREDIO: RURAL DETERMINACIÓN DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR DESTINACIÓN ECONOMICA: SIN DETERMINAR <u>1) EL ENCANTO VEREDA EL ENCANTO</u></p>	 <p>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública</p>

Imagen según el IGAC, página del GEOPORTAL.
63 594 00 01 00 00 0003 0124 0 00 00 0000



LINDEROS: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0124 0 00 00 0000
(Fuente IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi))

NORTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0117 0 00 00 0000 y Quebrada La Palma.

SUR: Carretera de comunica del Municipio de Montenegro al Municipio de Filandia.

ORIENTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0117 0 00 00 0000 y 00 01 00 00 0003 0123 0 00 00 0000.

OCCIDENTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0159 0 00 00 0000 y 00 01 00 00 0003 0125 0 00 00 0000.

Imagen según el IGAC, página del GEOPORTAL.
63 594 00 01 00 00 0003 0120 0 00 00 0000



LINDEROS: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0120 0 00 00 0000.
(Fuente IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi))

NORTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0117 0 00 00 0000 y Quebrada La Palma.

SUR: Carretera de comunica del Municipio de Montenegro al Municipio de Filandia y Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0380 0 00 00 0000.

ORIENTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000 y 00 01 00 00 0003 0380 0 00 00 0000 y 00 01 00 00 0003 0119 0 00 00 0000.

OCCIDENTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0117 0 00 00 0000 y 00 01 00 00 0003 0122 0 00 00 0000.

Imagen según el IGAC, página del GEOPORTAL.
63 594 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000



LINDEROS: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000
(Fuente IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi))

NORTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0117 0 00 00 0000 y Quebrada La Palma.

SUR: Carretera de comunica del Municipio de Montenegro al Municipio de Filandia y Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0380 0 00 00 0000.

ORIENTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0397 0 00 00 0000.

OCCIDENTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0120 0 00 00 0000.

RESPUESTA AL CUESTIONARIO:

1. Cuántos y cuáles son los predios que pretenden ser adquiridos por el DEMANDANTE, dentro del presente trámite.

R/ Son 5 predios, que el DEMANDANTE pretende adquirir dentro del presente proceso.

Son estos los siguientes:

- 1) "LA MERCED" Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0124 0 00 00 0000
- 2) "EL TRIUNFO" Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0120 0 00 00 0000
- 3) "LA LINDA" Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000
- 4) "EL NARANJO" Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000
- 5) "EL ENCANTO" Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000

NOTA: Esta Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000, tiene incluidos 3 predios los cuales están ante el IGAC en trámite pendiente por desenglobar.

El predio identificado catastralmente con el número 635940001000000030349000000000, del municipio de Quimbaya, con matricula inmobiliaria 280-146948, con dirección EL NARANJO EL ENCANTO LA LINDA MORELIA ALTA, propietario HORACIO ECHEVERRI ALVAREZ, con un avalúo catastral de 49.297.000, predio que cuenta con una solicitud de trámite catastral de mutación de segunda desenglobe radicado con el número 635940000062020, solicitada por el señor GUILLERMO ANTONIO MONTOYA MÓNROY, abogado en ejercicio, con TE. No. 20.934 del C.S.J., con poder otorgado por el señor CARLOS AUGUSTO MORENO ECHEVERRY, mutación en la cual se debe asignar una ficha catastral para cada matricula inmobiliaria, trámite que será atendido de acuerdo a la resolución 70 así:

2. Informe al Despacho, cuáles de estos predios gozan o poseen matrículas inmobiliarias.

R/ 1. "LA MERCED" *F.C 00 01 00 00 0003 0124 0 00 00 0000 *M.I 280-84539
2. "EL TRIUNFO" *F.C 00 01 00 00 0003 0120 0 00 00 0000 *M.I 280-84562
3. "LA LINDA" *F.C 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000 *M.I 280-146949
4. "EL NARANJO" *F.C 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000 *M.I 280-146948
5. "EL ENCANTO" *F.C 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000 *M.I 280-80350

*Matrícula Inmobiliaria M.I.
*Ficha Catastral F.C.

3. Determine cuáles son los linderos y extensión de cada uno de los predios.

R/ LINDEROS Y ÁREA:

F.C 00 01 00 00 0003 0124 0 00 00 0000. ÁREA: 1H@ + 6000 m2. "LA MERDED"
(Fuente IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi))

NORTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0117 0 00 00 0000 y Quebrada La Palma.

SUR: Carretera de comunica del Municipio de Montenegro al Municipio de Filandia.

ORIENTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0117 0 00 00 0000 y 00 01 00 00 0003 0123 0 00 00 0000.

OCCIDENTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0159 0 00 00 0000 y 00 01 00 00 0003 0125 0 00 00 0000.

F.C 00 01 00 00 0003 0120 0 00 00 0000. ÁREA: 0.4200 m2. "EL TRIUNFO".
(Fuente IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi))

NORTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0117 0 00 00 0000 y Quebrada La Palma.

SUR: Carretera de comunica del Municipio de Montenegro al Municipio de Filandia y Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0380 0 00 00 0000.

ORIENTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000 y 00 01 00 00 0003 0380 0 00 00 0000 y 00 01 00 00 0003 0119 0 00 00 0000.

OCCIDENTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0117 0 00 00 0000 y 00 01 00 00 0003 0122 0 00 00 0000.

F.C 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000. ÁREA: 3H@ + 6064 m2. "LA LINDA",
"EL NARANJO", "EL ENCANTO".
(Fuente IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi))

NORTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0117 0 00 00 0000 y Quebrada La Palma.

SUR: Carretera de comunica del Municipio de Montenegro al Municipio de Filandia y Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0380 0 00 00 0000.

ORIENTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0397 0 00 00 0000.

OCCIDENTE: Ficha catastral 00 01 00 00 0003 0120 0 00 00 0000.

4. Respecto de tales predios, informe si los mismos cuentan con viviendas o casa de habitación; así mismo, sírvase indicar si tales predios son explotados económicamente y en qué aspectos.

R/ Existe una construcción destinada a casa de habitación, en el predio “LA MERCED”, tiene servicio de energía y agua, está construida en material de bahareque, techo en teja de barro, y se encuentra en muy regular estado de conservación.

Los predios relacionados están destinados a la explotación agrícola, con cultivos de Banano (nuevo), Plátano (nuevo), Café (nuevo), y Yuca (recién sembrada).



5. Si existen viviendas en cada uno de los predios, informar, si es posible, quienes habitan en las mismas y en que calidades actúan.

R/ En el predio denominado “LA MERCED”, identificado con la ficha catastral número 00 01 00 00 0003 0124 0 00 00 0000, existe una casa de habitación, donde reside el señor Fabio Vargas Ramos, con cédula de ciudadanía número 7´555.740, en calidad de mayordomo, en compañía de su señora esposa y una niña de 6 años.

Anexo copia cédula.



Anexo fotografías vivienda mencionada, siendo la única construcción.





CONCLUSIÓN:

-Los bienes inmuebles denominados "LA MERCED", "EL TRIUNFO", "LA LINDA", "EL NARANJO", "EL ENCANTO", NO están destinados a actividades ilícitas.

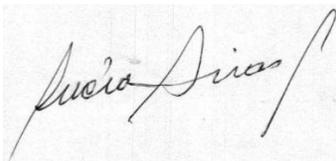
-El predio identificado con la ficha catastral número 63 594 00 01 00 00 0003 0349 0 00 00 0000 tiene incluidos los predios "LA LINDA", "EL NARANJO", "EL ENCANTO", los cuales están radicados en la oficina del IGAC para desenglobarlos respectivamente.

Es así como se presenta el informe pericial, quedando a disposición del Juzgado y las partes para lo que se requiera.

ANEXOS:

- Fotocopia cédula de ciudadanía LUCIA ARIAS BOTERO.
- Licencia Topógrafo CPNT.
- Copia Especialización Metodologías En Procesos Catastrales.
- Copia certificación oficina Judicial.
- Experiencia Procesos últimos 4 años, según C.G.P. Artículo 226.

Atentamente,





República de Colombia



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: LUCIA ARIAS BOTERO

Cédula: 41915938

Licencia Profesional No: 01-2927

De Fecha: 29 de enero de 1994

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



W. F. S.
Presidente



R: 01-3363

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOFO, mediante la página Web www.cpnat.gov.co,
también puede verificar esta licencia y su vigencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUCIA ARIAS BOTERO

Con Cedula de Ciudadanía No. 41.915.938

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS EN LOS PROCESOS
CATASTRALES**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Armenia,
a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

10953511 - 03/05/2013

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://conflicta.com.co> en el número 523110953511CC01315934E.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina Judicial
Armenia Quindío*

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL

CERTIFICA:

Que LUCIA ARIAS BOTERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 41.915.938, expedida en Armenia, Quindío, ha hecho parte de la lista de Auxiliares de la Justicia para este Distrito Judicial de Armenia, en la modalidad de: "Ingeniero y Profesiones Afines-topógrafo", de acuerdo con las listas encontradas en la Oficina Judicial entre el año 2003 y hasta el 31 de marzo del año 2017.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.

MARIA ERNESTINA ORTIZ VÁSQUEZ
Jefe Oficina Judicial.

Meov.

*Palacio de Justicia Oficina # 108- Teléfono # 741 20 43
Armenia - Quindío*

Relación listado de los casos en los que he sido designada como Perito Topógrafo,
en los últimos cuatro (4) años. (C.G.P)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIO ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2020-00025-00
ULLOA (V) 2022

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO EJECUTIVO MIXTO
RADICADO 2020-00005-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00340-00
ALCALÁ (V) 2022

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
INSPECCIÓN JUDICIAL
RADICADO 2021-00001-00
SALENTO (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO 2022-00113-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2021-00277-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL Y SANEAMIENTO DE LA
FALSA TRADICIÓN.
RADICADO 2019-00251-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
RADICADO 2019-00060-00
SALENTO (Q) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
RADICADO 2019-00353-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00118-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL

PROCESO ESPECIAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO 2020-00190-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO REIVINDICATORIO
RADICADO 2020-00077-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00105-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2020-00043-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00056-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO RESCISIÓN DE CONTRATO
RADICADO 2019-00135-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00268-00
ALCALÁ (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL (LEY 1561 DE 2012)
RADICADO 2019-00009-00
BUENAVISTA (Q) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL
RADICADO 2019-00107-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00090-00
ULLOA (V) 2020

INSPECCIÓN DE POLICIA - QUERRELLA POLICIVA
RADICADO 2020-001
PERTURBACIÓN A LA PROPIEDAD Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES - DERECHO A LA
SERVIDUMBRE.
CAICEDONIA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
INCIDENTE DE NULIDAD - EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2019-00181-00
ALCALÁ (V) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO 2018-00030-00
FILANDIA (Q) 2019

INSPECCIÓN DÉCIMA MUNICIPAL DE POLICÍA
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
RADICADO 027-2019
ARMENIA (Q) 2019

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA
RADICADO 2018-00185-00
QUIMBAYA (Q) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TITULACIÓN A LA POSESIÓN
RADICADO 2016-00073-00
SALENTO (Q) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2018-00011-00
BUENAVISTA (Q) 2019